

# NUEVAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA CONTENCIÓN DE LA COVID-19

Cerrados. Salvo establecimientos comerciales minoristas de primera necesidad y aquellos de menos de 2500 m con acceso desde el exterior.  
No uso de zonas comunes.  
Control de cumplimiento de medidas sanitarias.

## GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES



## SEGUIMOS CON CIERRE PERIMETRAL HASTA EL DÍA 06/05/2021.

Salvo futuros cambios

## SALIDAS Y ENTRADAS COMUNIDAD



Seguimos con toque de queda de 22:00 a 06:00

## TOQUE QUEDA



Cierran instalaciones deportivas convencionales y centros deportivos para la realización de actividad física que no sea al aire libre.  
Salvo la práctica de actividad deportiva oficial, que se registrará por su propia normativa.

## DEPORTE



## ¡EN VIGOR!

DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2021 HASTA LAS 23:59 DEL 26/01/2021



## HOSTELERIA

Suspendida toda actividad en el interior de los establecimientos. Solo se permiten: terrazas aire libre, servicio domicilio, restaurantes de hoteles, de servicios sanitarios, de centros de formación, de establecimientos de suministro de gasolina o centros de carga y descarga.



## JUEGOS Y APUESTAS

Suspendida la apertura al público de los establecimientos y locales de juegos y apuestas.



## REUNIONES

Máximo 6 personas.



## COMERCIO

Los comercios que tienen permitido abrir, lo pueden hacer con un aforo máximo de 1/3.

Prohibida la permanencia de clientes en zonas comunes o de descanso.